



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 26-2020

Lima, 15 de junio de 2020

VISTOS: Los Informes N°s 00040-2020/OPP y 00043-2020/OPP, el Proveído N° 00312-2020/SG, el Memorandum N° 00041-2020-OIT y, el Informe Legal N° 145-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2019, del 18 de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación, como parte del Primer Eje Cultura Organizacional de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Contraloría General de la República mediante el Comunicado N° 001-2020-CG/INTEG dispuso que las entidades tienen hasta el 15 de junio de 2020 para modificar las fechas de inicio y término de sus Planes de Acción Anual y, que las actividades pendientes tienen como plazo máximo de cumplimiento el último día hábil del mes de diciembre de 2020;

Que, la Oficina de Administración y la Oficina de Transparencia e Integridad han presentado sus propuestas de modificación a cada una de las actividades pendientes de ejecución;

Que, la propuesta de modificación del Plan de Acción Anual -Sección de Remediación debe ser aprobada por la Dirección Ejecutiva, debido a que es la máxima autoridad jerárquica de la organización, y responsable de la revisión y aprobación del Plan de Acción Anual – Sección Remediación según lo señalado en el numeral 7.2.2. Paso 2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;



Que, en virtud al Decreto Legislativo N° 1362, su Reglamento el Decreto Supremo N° 240-2018-EF; la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, el Comunicado N° 001-2020-CG/INTEG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de los plazos previstos en el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación, que fuera aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2019, respecto de las actividades que se señalan a continuación:

- a) Realizar charlas de sensibilización sobre ética e integridad a los colaboradores de la entidad hasta el 30 de octubre de 2020, a cargo de la Oficina de Integridad y Transparencia.
- b) Tipificar en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de PROINVERSIÓN las faltas relacionadas con el Sistema de Control Interno, hasta el 30 de julio de 2020, a cargo de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- Incorporar estas modificaciones del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General, notificar a la Oficina de Administración y a la Oficina de Integridad y Transparencia para su ejecución y publicar la misma el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN



L

Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con R.C. N° 146-2019-CG

Eje	Deficiencias del SCI	N°	Determinación de medidas de remediación				Comentarios u observaciones	
			Medida de remediación	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación			Medios de Verificación
					Fecha de Inicio	Fecha de Término		
Cultura Organizacional	Durante el presente año se ha realizado una charla de sensibilización sobre ética e integridad a los colaboradores de regiones de la Dirección de Inversiones Descentralizadas; sin embargo, esta no se ha realizado a todos los colaboradores de la entidad.	1	Realizar charlas de sensibilización sobre ética e integridad a los colaboradores de ProInversión.	Oficina de Integridad y Transparencia	21/10/2019	30/10/2020	- Material de sensibilización - Lista de participantes	
	Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI no han recibido curso de control interno durante los dos últimos años.	2	Realizar un curso de capacitación de Control Interno a los funcionarios y servidores de la entidad.	Oficina de Administración	21/10/2019	30/4/2020	- Material del curso - Lista de participantes	
	No se cuenta con un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI.	3	Identificar, en función a las competencias requeridas, a un funcionario o servidor que, en adición a sus funciones, sea designado para realizar actividades de sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI. En caso contrario, proceder con la contratación de un especialista en la materia.	Secretaría General	21/10/2019	31/3/2020	Documento de designación	
	En el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de ProInversión, no se han tipificado las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI.	4	Tipificar en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de ProInversión las faltas relacionadas con el SCI.	Oficina de Administración	21/10/2019	30/7/2020	Reglamento Interno de los Servidores Civiles actualizado.	



